

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y DE REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ACUASAM S.A.*****
CUANTÍA: INDETERMINADA.*****

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los nueve días del mes de abril del año dos mil nueve, ante mí, **DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI DE VELÁZQUEZ**, Notaria Público titular Décima del Cantón Guayaquil, comparece el señor **MANUEL MARTÍN SAMANIEGO LITUMA**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima denominada **ACUASAM S. A.**, conforme adjunta su nombramiento debidamente inscrito. El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, Ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en el cantón el Guabo, provincia de El Oro, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quien de conocer doy fe. Bien instruida sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura Pública, en la que interviene como ya queda indicado, me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes. **SEÑORA NOTARIA:** En los registros de Escrituras Públicas y de Protocolos que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de cambio de

domicilio y de reforma parcial del estatuto social de la compañía anónima denominada **ACUASAM S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura **MANUEL MARTÍN SAMANIEGO LITUMA**, por los derechos que representa, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía anónima denominada **ACUASAM S.A.- CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compañía **ACUASAM S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de Noviembre del dos mil ocho, ante la Doctora María Pía Iannuzzelli de Velázquez, Notaria Décima del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Diciembre del dos mil ocho. **B)** En la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía **ACUASAM S.A.**, celebrada en la ciudad de Guayaquil, el día miércoles ocho de Abril de dos mil nueve, se resolvió por unanimidad: **UNO.-** Cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas a el cantón el Guabo, provincia de El Oro. **DOS.-** Reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-** La nacionalidad de la presente compañía, por mandato de la ley y por decisión unánime de sus accionistas fundadores, será ecuatoriana, y su domicilio será el

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
ACUASAM S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DÍA
MIÉRCOLES OCHO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE.-**

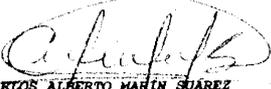


En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 09h25 del día Miércoles 8 de Abril del 2009, en las calles P. Icaza 407 y General Córdova, piso 11, oficina 03, se reúnen los accionistas de la compañía **ACUASAM S.A.**, **MANUEL MARTÍN SAMANIEGO LITUMA**, propietario de 784 acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; pagadas en su 25%, acciones que le dan derecho a 196 votos en las decisiones de esta Junta; **MARÍA BOLIVIA NAULA GÓMEZ**, propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; pagadas en su 25%, acciones que le dan derecho a 2 votos en las decisiones de esta Junta; y, **MARCELA MARIBEL GONZÁLEZ EREIS**, propietaria de 8 acciones ordinarias y nominativas, de un Dólar de Los Estados Unidos de América, cada una de ellas; pagadas en su 25%, acciones que le dan derecho a 2 votos en las decisiones de esta Junta. Los accionistas han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con el fin de conocer y deliberar sobre los puntos que más adelante serán mencionados. En la presente Junta actúa como Secretario Ad - Hoc el señor Carlos Alberto Marín Suárez, y por decisión unánime de los accionistas actúa como Presidente Ad-Hoc el señor Sergio Vicente Astudillo Torres. El Presidente Ad-Hoc pide al Secretario que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista, el Secretario manifiesta: "Que se encuentran presentes los accionistas de la compañía, conforme lo certifica el libro de acciones y de accionistas de la compañía, y por lo tanto se encuentra presente todo el capital pagado de la misma; por lo que, conforme lo determina la Ley de Compañías, no existe impedimento legal para que la presente Junta se instale como Universal". El Presidente Ad-Hoc ordena que la presente Junta se instale como Universal y pide al Secretario que dé lectura de los puntos del orden del día previamente acordados. El Secretario manifiesta que los puntos previamente acordados a tratar y deliberar son: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.** **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Realizada la lectura de los puntos del orden del día, el Presidente Ad- Hoc pide a la Secretario que dé lectura punto por punto para que se proceda a deliberar y a votar por cada uno de ellos. **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.** Toman la palabra la señorita Marcela Maribel González Ereis y el señor Manuel Martín Samaniego Lituma e indican: "Que con convenir a los intereses de la compañía, es indispensable cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil a el cantón El Guabo, provincia de El Oro." Con la votación de los accionistas, el presente punto se aprueba por unanimidad.- **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**- Así mismo toman la palabra la señorita Marcela Maribel González e indican: "Que en consecuencia de lo aprobado se debe reformar el artículo segundo del estatuto social de la compañía por el siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La nacionalidad de la**

presente compañía, por mandato de la Ley y por Decisión unánime de sus accionistas fundadores, será ecuatoriana, y su domicilio será el cantón El Guabo, provincia de El Oro, sin perjuicio de poder abrir sucursales o agencias en el resto del país, o en el extranjero, de acuerdo a las necesidades que se llegaren a presentar". Con la votación de los accionistas el presente punto se aprobó por unanimidad. Al no haber más puntos que tratar el Presidente Ad-Hoc solicita un receso hasta que se elabore la respectiva acta. Reinstalada la Junta el Secretario procede a dar lectura del acta respectiva, y al no haber objeciones de la misma, la Presidenta Ad-Hoc da por terminada la sesión siendo las 10h00.-

Lo certificamos:- f). **SERGIO VICENTE ASTUDILLO TORRES f). CARLOS ALBERTO MARÍN SUÁREZ f). MANUEL MARTÍN SAMANIEGO LITUMA f). MARÍA BOLIVIA NAULA GÓMEZ f). MARCELA MARIBEL GONZÁLEZ EREIS.**

RAZÓN: Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía y a la cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 03 de Abril del 2009.


CARLOS ALBERTO MARÍN SUÁREZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION - CREDENCIACION

CIUDADANIA No. 070213655

SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN

AZUAY/SIGSIS/SIGSIS

08 JUNIO 1966

006-0106 00450 M

AZUAY / SIGSIS
 SIGSIS




ECUATORIANA***** V4446U442

CASADO GINA MAGALI NAULA GOMEZ

SECUNDARIA BACHILLER C.F.I.S. MATE

GERARDO SAMANIEGO

MARTA LITUMA

MACHALA 29/07/2008

29/07/2008

REN 0417751




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Referendum

136-0832 0702136557

NUMERO CEDULA

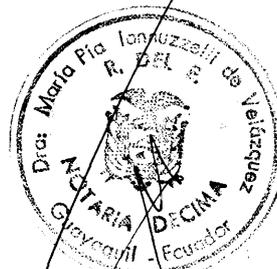
SAMANIEGO LITUMA MANUEL MARTIN

ES BRANCO
 CARTON




Guayaquil, 12 de Diciembre del 2008

SEÑOR
MANUEL MARTÍN SAMANIEGO LITUMA
CIUDAD.-



De mi consideración:

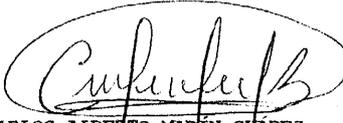
Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **ACUASAM S.A.**, celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo estatutario de tres años.-

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, conforme lo determina el artículo Vigésimo del estatuto social de la Compañía. Sus demás atribuciones constan en el mismo cuerpo legal.-

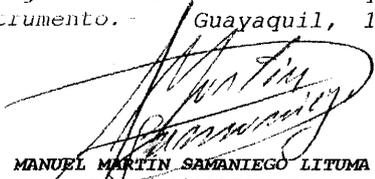
El estatuto social de la compañía consta en la Escritura Pública de su constitución, la cual se otorgó ante la DOCTORA MARÍA PÍA IANNUZZELLI DE VELAQUEZ, NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, el 28 de Noviembre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 12 de Diciembre del 2008.-

Sin otro particular.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO MARÍN SUÁREZ
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General que me han designado por el presente instrumento. - Guayaquil, 12 de Diciembre del 2008.-


MANUEL MARTÍN SAMANIEGO LITUMA
C.I.C. # 070213655-7

NUMERO DE REPERTORIO: 68.757
FECHA DE REPERTORIO: 17/Dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ACUASAM S.A.**, a favor de **MANUEL MARTIN SAMANIEGO LITUMA**, a foja 156.794, Registro Mercantil número 27.390.

ORDEN: 68757



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'T. Garcia Plaza'.

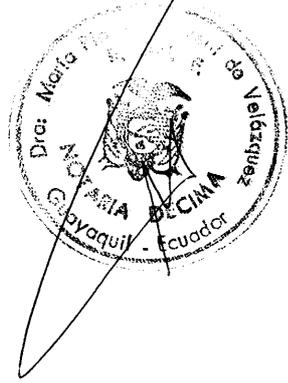


A handwritten signature in black ink, appearing to be 'T. Garcia Plaza'.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992599979001

RAZON SOCIAL: ACUASAM S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CUOSA CONTRIBUYENTE: OTRO

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL (CÓDIGO): 620101 (SERVICIOS DE TRANSACCIONES FINANCIERAS)

COMUNIDAD:

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 12/12/2005

FECHA CONSTITUCION: 12/12/2005

FECHA INSCRIPCION: 30/01/2009

FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACION:

DIRECCION PRINCIPAL:

Financiera ACUASAM - Cantón GUAYACIL - Herencia: Calle FRANCISCO DE PAZ, Calle FRANCISCO DE PAZ, Manabí 407 - Provincia GENERAL CORDOVA - Eje de ALTO - Pas 11 - Oficina 1102 - Referencia: 06050100000000000000 - Teléfono: 051 3400000 - Correo: acuasam@acuasam.com.ec

OMIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE CUENTAS Y RETENCIONES DE GASTOS POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN IVA FONTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGION LITORAL SUR

CERRADOS: 0



Juan Carlos Espinoza Andrade
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CANTON: GUAYACIL

Lugar de emision: GUAYACIL (CANTON FRANCISCO DE PAZ) Fecha y hora: 30/01/2009

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

3

cantón El Guabo, provincia de El Oro, sin
de poder abrir sucursales o agencias en el
país, o en el extranjero, de acuerdo
necesidades que se llegaren a presentar".



CLÁUSULA

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuesto, yo, **MANUEL MARTÍN SAMANIEGO LITUMA**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de **ACUASAM S.A.** declaro bajo juramento: **A)** Que se ha reformado el estatuto social de mi representada en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de los accionistas de la compañía **ACUASAM S.A.**, celebrada el miércoles ocho de Abril de dos mil nueve, cuya copia se acompaña como documento habilitante al presente instrumento. **B)** Que **ACUASAM S. A.** no mantiene contratos de obra pública con el estado ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones. Sírvase Señor Notario exigirnos y agregar los demás documentos requeridos por ley para el perfeccionamiento de este instrumento. (Firma Ilegible) Abogado **BYRON IGNACIO BALSECA RAMÍREZ**. Registro once mil doscientos treinta y cinco. Colegio de Abogado de la Provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es copia, en consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la presente minuta que autorizo, la misma que elevo a Escritura Pública. Quedan agregados a esta Escritura todos los documentos de Ley. La compareciente me presentó su

identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a la otorgantes, ésta la aprueba en todas y cada una de sus partes, la afirma, la ratifica y la firma en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-



MANUEL MARTÍN SAMANIEGO LITUMA
GERENTE GENERAL
ACUASAM S.A. 0992599979001
R. U. C. :
C. C. : 070213655-7
C. V. : 136 - 0032



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO Y DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ACUASAM S.A., QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL
NUEVE.-



Dra: María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN.- DOY FE .- Que en esta fecha tomo nota, al margen en la matriz de la escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ACUASAM S.A., otorgada en esta Oficina Pública el nueve de abril del dos mil nueve, de la aprobación según resolución número SC-IJ-DJC-G-09 0004495 dada y firmada por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez Subdirector Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, el 31 de julio del 2009. Guayaquil, dos de septiembre dos mil nueve.- Lo enmendado 31 de julio del 2009 vale.-



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON EL GUABO**

Número de Repertorio: 2009 - 1416

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los)
siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Septiembre de Dós Mil Nueve queda inscrito
el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en
el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 265 a 275 con el
número de inscripción 49 celebrado entre: ([COMPANÍA ACUASAM
S.A.en calidad de COMPANÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la
resolución N° [SC-IJ-DJC-G-09-0004495] de fecha [Treinta y Uno de
Julio de Dos Mil Nueve].


AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO





NUMERO DE REPERTORIO: 42.430
FECHA DE REPERTORIO: 17/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:21



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0004495, dictada el 31 de julio del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** al canton **El Guabo, Provincia del Oro** y la Reforma del estatuto de la compañía **ACUASAM S.A.**, de fojas **92.388 a 92.404**, Registro Mercantil número **17.883**.- 2.- Se efectuó ~~una~~ anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42430



S

REVISADO POR:

M



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA